

## 2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

### 2.4.7 Partido Humanista

#### 2.4.7.1 Gobernador

##### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6579/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

##### a. Informes

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes al cargo de gobernadora:

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Olimpia Álvarez Casanova	0	0	1	0	0	1	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

##### Revisión de Gabinete

##### Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2" apartado "Informes", se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña "IC" correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernadora*

*Olimpia Álvarez Casanova, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7912/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar el informe de la candidata a Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova; así como registrar las operaciones de ingresos y egresos del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar un informe al cargo de gobernador del primer periodo el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.*

<b>NOMBRE DE LA CANDIDATA</b>
<i>Olimpia Álvarez Casanova</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12138/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar el informe de la candidata a Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova; así como registra las operaciones de ingresos y egresos del segundo periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar un informe al cargo de gobernador del segundo periodo el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

## b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernadora correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$86,107.75, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>86,107.75</b>	<b>100</b>
En efectivo	0.00		
En especie	86,107.75		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,107.75</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7912/15; INE/UTF/DA-L/12138/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$86,107.75, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	86,107.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$86,107.75</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## **Observaciones de Ingresos**

### **Tercer Periodo**

#### **Aportaciones del Candidato en Especie**

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.*

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE SUBCUENTA</b>	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gobernador	Olimpia Álvarez Casanova	4203020000	Especie	1	15/05/2015	Aportación del candidato en especie	\$86,107.75

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó el recibo de aportaciones en especie, control de folios y la copia fotostática de la credencial de elector del aportante, razón por la cual, la observación quedó atendida.

## **c. Egresos**

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernadora correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$86,107.75, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$80,385.68</b>	<b>93.35</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	80,385.68		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>5,722.07</b>	<b>6.65</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,107.75</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7912/15; INE/UTF/DA-L/12138/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

### **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$80,385.68, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.3. Gastos de Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de otros gastos un monto de \$80,385.68.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$80,385.38, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$5,722.07.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$5,722.07, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido no reportó egresos por este concepto.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido no reportó egresos por este concepto.

## 5 Observaciones de Egresos

### Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a los egresos en el “Sistema Integral de Fiscalización” no se encontró el registro de un gasto, que se detectó en la cuenta de “Almacén”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.00424 Impresión e instalación de publicidad	\$10,324.00
	Total						\$10,324.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó aclaración y documentación soporte referente al gasto y su vinculación en tiempo, modo y lugar en donde fue utilizado para la campaña de la Candidata a Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova, razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### d. Gastos del día de la Jornada Electoral

*Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a*



*los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en Oficio de errores y omisiones correspondientes.*

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

El partido omitió presentar documentación soporte o aclaración con la respecto a los gastos de la jornada; sin embargo, esta autoridad no conto los elementos suficientes para determinar si el partido realizado gastos por estos conceptos.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Tercer Periodo**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que se omitió presentar el contrato de apertura de cuenta, tarjetas de firmas y los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

El partido señaló que no abrió cuenta bancaria para el manejo de sus recursos en virtud que solo realizaron aportaciones en especie a la candidatura de la Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova, razón por la cual, la observación quedó atendida.

### **Gastos por Amortizar**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta “Almacén”, se observó el registro de una póliza con diversas facturas, sin embargo omitió proporcionar la documentación soporte completa de dichos Gastos por Amortizar. A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>NOMBRE</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE SUBCUENTA</b>	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.82 Compra de playeras impresas a una tinta.	\$13,920.00
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.fa-958, Compra de lonas 6 x 3 mtrs.	1,816.56
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.fa-958, Compra de lonas 2 x 1 mtrs.	1,076.48
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.fa-958 Compra de lonas 4 x 2 mtrs.	3,229.44
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact. 186 Calendarios	2,923.20

NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.00424 Impresión e instalación de publicidad	10,324.00
Olimpia Álvarez Casanova	1107010001	Almacén	1	15-05-15	Fact.186 Aerosol	4,176.00
<b>Total</b>						<b>\$23,545.68</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó los kardex de almacén, las muestras y/o fotografías de la publicidad para la campaña de la candidata a Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova; razón por la cual, la observación quedó atendida.

### Proveedores

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de gobernador “Periodo 3”; se observaron proveedores o prestadores de servicio que superan los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, omitió presentar la relación proveedores o prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones en el “Periodo 3”.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la aclaración donde indicó que no realizó operaciones que superaran los montos de los 500 o 5000 días de salario mínimo; razón por la cual, la observación quedó atendida.

### f. Confronta

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15673/15 de fecha 17 de junio de 2015, recibido por el Partido Humanista el 17 de junio de 2015, se le comunicó que dicha

confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 17:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche en la cual se contó con la asistencia del C. José Raúl Quej González, Presidente ante el IEEC del PH; el Lic. Luis Antonio Micet Narvárez, Enlace de Fiscalización, en el estado de Campeche. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$86,107.75 y egresos por un monto total \$86,107.75 su saldo final asciende a \$0.00

## **2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes**

### **2.4.7.2 Diputados Locales.**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión.**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6579/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### **a. Informes**

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
I	Daniel Alejandro Moo Pech			1	1	
II	Rosana Abigail Chi Rejón			1		1

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
III	Javier Abraham Foster Cruz			1		1
IV	Aarón Humberto Ortega Barrera			1		1
V	Maria Margarita May Che			1	1	
VI	Guadalupe Del Jesús Cervera García			1		1
VII	Elda Trinidad Cahuich Turriza			1		1
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa			1		1
IX	Ángela Ortega Cruz			1	1	
X	Aina Yadet Mendoza Jiménez			1	1	
XI	Hugo Adelfo Hernández Arce			1	1	
XII	María Mercedes Jacqueline Valderrábano Moreno			1		1
XIII	Aurelio Girón Santos			1		1
XIV	Hernán Alberto Jiménez			1		1
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez			1		1
XVI	Orfa Noemí Ulda Chi Rejón			1		1
XVII	Gilberto Poot Mukul			1	1	
XVIII	Víctor David Yeh Vivas			1		1
XIX	Luis Alfonso Xequib Rodríguez			1		1
XX	Rosario San Pedro Santiago			1		1
XXI	Roger Isaiás Sandoval Dorantes			1		1
			<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>15</b>

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## Revisión de Gabinete

### Primer Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se*

*observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>I</i>	<i>Daniel Alejandro Moo Pech</i>
<i>II</i>	<i>Rosana Abigail Chi Rejón</i>
<i>III</i>	<i>Javier Abraham Foster Cruz</i>
<i>IV</i>	<i>Aarón Humberto Ortega Barrera</i>
<i>V</i>	<i>María Margarita May Che</i>
<i>VI</i>	<i>Guadalupe Del Jesús Cervera García</i>
<i>VII</i>	<i>Elda Trinidad Cahuich Turriza</i>
<i>VIII</i>	<i>Juan Pablo Casillas Ochoa</i>
<i>IX</i>	<i>Ángela Ortega Cruz</i>
<i>X</i>	<i>Aina Yadet Mendoza Jiménez</i>
<i>XI</i>	<i>Hugo Adelfo Hernández Arce</i>
<i>XII</i>	<i>María Mercedes Jacqueline Valderrábano Moreno</i>
<i>XIII</i>	<i>Aurelio Girón Santos</i>
<i>XIV</i>	<i>Hernán Alberto Jiménez</i>
<i>XV</i>	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>
<i>XVI</i>	<i>Orfa Noemí Ulda Chi Rejón</i>
<i>XVII</i>	<i>Gilberto Poot Mukul</i>
<i>XVIII</i>	<i>Víctor David Yeh Vivas</i>
<i>XIX</i>	<i>Luis Alfonso Xequieb Rodríguez</i>
<i>XX</i>	<i>Rosario San Pedro Santiago</i>
<i>XXI</i>	<i>Roger Isaías Sandoval Dorantes</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12001/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar los 21 informes de los candidatos al cargo de Diputado Local, así como registrar las operaciones de ingresos y egresos del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 21 informes al cargo de diputados el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

### **Segundo Periodo**

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informes de Campaña”; contra los registros presentados por Partido Humanista ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), se*

observó que omitió presentar el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado Local. A continuación se detallan los casos en comento:

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
II	Rosana Abigail Chi Rejón
III	Javier Abraham Foster Cruz
IV	Aarón Humberto Ortega Barrera
VI	Guadalupe Del Jesús Cervera García
VII	Elda Trinidad Cahuich Turriza
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa
XII	María Mercedes Jacqueline Valderrábano Moreno
XIII	Aurelio Girón Santos
XIV	Hernán Alberto Jiménez
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez
XVI	Orfa Noemí Ulda Chi Rejón
XVIII	Víctor David Yeh Vivas
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez
XX	Rosario San Pedro Santiago
XXI	Roger Isaías Sandoval Dorantes

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó 15 informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega referencio el 6 de junio de 2015; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 15 informes al cargo de diputados locales en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado local. A continuación se detallan el casos en comento:

<b>DISTRITOS</b>	<b>CANDIDATO</b>
I	DANIEL ALEJANDRO MOO PECH
XX	ROSARIO SAN PEDRO SANTIAGO

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, que las cifras reportadas en sistema coinciden con su informe de campaña; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 1, 244 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

## b. Ingresos

El partido presentó 21 informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$466,142.90, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$244,631.94</b>	<b>52.93</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	244,631.94		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>217,380.04</b>	<b>47.03</b>
En efectivo	111,000.00		
En especie	106,380.04		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4,130.92</b>	<b>0.04</b>
En efectivo	0.00		
En especie	4,130.92		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$466,142.90</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al segundo periodo y de ajuste del segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G-1** del presente dictamen.



## a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del comité ejecutivo nacional un monto de \$244,631.94, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones en Efectivo	\$0.00
Aportaciones en Especie	244,631.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$244,631.94</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos de partido un monto de \$217,380.04, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$111,000.00
2 Aportaciones en Especie	106,380.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$217,380.04</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta, recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la

normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$4,130.92, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	4,130.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,130.92</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta, recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **Observaciones de Ingresos**

#### **Segundo Periodo**

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la documentación soporte con la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña; razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **Transferencias de los CEE's Efectivo**

- ◆ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por Transferencias de los CEE's Efectivo", se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>SUBCUE NTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa	4403010001	Ingresos por transferencias	15	05/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	\$8,000.00
III	Javier Abraham Foster Cruz	4403010001	Ingresos por transferencias	15	06/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7,000.00

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUE NTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
XIII	Aurelio Girón Santos	4403010001	Ingresos por transferencias	15	06/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	10,000.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	4403010001	Ingresos por transferencias	25	06/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8,000.00
V	María margarita May che	4403010001	Ingresos por transferencias	15	05/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	10,000.00
VI	Guadalupe del Jesús Cervera García	4403010001	Ingresos por transferencias	15	04/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7,000.00
XIX	Luis Alfonso xequeb Rodríguez	4403010001	Ingresos por transferencias	16	06/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7,000.00
XX	Rosario San Pedro Santiago	4403010001	Ingresos por transferencias	20	05/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	10,000.00
IV	Aarón Humberto Ortega Barrera	4403010001	Ingresos por transferencias	15	06/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	10,000.00
XXI	Roger Isais Sandoval Dorantes	4403010001	Ingresos por transferencias	15	05/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7,000.00
XVI	Orfa Noemi Ulda Chi Rejón	4403010001	Ingresos por transferencias	16	05/06/2015	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7,000.00
<b>Total</b>							<b>\$91,000.00</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar la documentación soporte como recibos internos de transferencias, comprobantes de transferencias electrónicas, así como los estados de cuenta bancaria que muestren de manera clara el detalle del origen y destino de los recursos para las campañas de Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Al no tener certeza sobre el origen de los traspasos y depósitos realizados a las cuentas bancarias a favor de 21 candidatos al cargo de diputados por un monto de \$91,000.00 pesos. Por consecuencia se propone el inicio de un procedimiento oficioso, con el objeto de tener elementos de certeza que permitan verificar el

origen de los traspasos y depósitos realizados a las cuentas bancarias del Partido Humanista, de conformidad con el artículo 196, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### c. Egresos

El partido presentó 21 informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$465,857.16, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$396,012.70</b>	<b>85.01</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	38,251.08		
Otros	357,761.62		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>54,812.87</b>	<b>11.77</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>15,031.59</b>	<b>3.23</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$465,857.16</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G-1** del presente dictamen.

#### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsiguientes.

#### C.1. Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$396,012.70 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la

normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

#### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.3. Gastos en Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de espectaculares un monto de \$38,251.08.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$38,251.08, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de otros gastos un monto de \$357,761.62.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$357,761.62, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$54,812.87.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$54,812.87, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

### c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción de radio y T.V., un monto de \$15,031.59.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,031.59, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

## 5 Observaciones de Egresos

- ◆ *De la revisión en la cuenta “Volantes”, a la información almacenada en el “Sistema integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	SUBCUENTA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuestas	\$243.60
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta	522.00
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta	1,740.00
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	522.00
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta a todo color	1,071.84

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	SUBCUENTA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
XIV	Hernán Alberto Jiménez	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volante media carta propuesta del partido	522.00
XIV	Hernán Alberto Jiménez	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volante media cuarta propuesta del candidato	1,740.00
XIV	Hernán Alberto Jiménez	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volante media cuarta propuesta del candidato	243.60
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	29	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	1,496.40
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	29	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	487.20
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	29	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes de candidatos	3.48
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	29	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuesta del partido	522.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	29	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra pulsera partido	1,450.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	24	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta todo color propuesta del candidato	1,740.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	24	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta todo color propuesta del candidato	487.20
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	24	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes media carta color propuesta del partido	1,496.40
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	24	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta todo color propuesta del partido	243.60
V	María Margarita May Che	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes de propuesta de candidato	1,740.00
V	María Margarita May Che	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes de propuesta de candidato	487.20
V	María Margarita May Che	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes de propuesta de partido	243.60
V	María Margarita May Che	19	06/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes de propuesta de partido	1,496.40
XX	Rosario San Pedro Santiago	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	522.00
XX	Rosario San Pedro Santiago	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	1,740.00
XX	Rosario San Pedro Santiago	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	243.60
XX	Rosario San Pedro Santiago	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	1,071.84
XX	Rosario San Pedro Santiago	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	522.00



DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	SUBCUENTA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
I	Daniel Alejandro Moo Pech	18	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuestas del partido	522.00
I	Daniel Alejandro Moo Pech	18	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Volantes media carta propuesta del partido	522.00
I	Daniel Alejandro Moo Pech	18	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuestas del partido	522.00
I	Daniel Alejandro Moo Pech	18	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuestas del candidato	1,740.00
I	Daniel Alejandro Moo Pech	18	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuestas del partido	243.60
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	487.20
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	3.48
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	522.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes	1,496.40
XVII	Gilberto Poot Mukul	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta propuesta del partido	539.40
XVII	Gilberto Poot Mukul	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes propuesta del partido	522.00
XVII	Gilberto Poot Mukul	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes del partido	539.40
XVII	Gilberto Poot Mukul	19	05/06/2015	Gastos de propaganda	5301030000	Compra de Volantes media carta colores propuesta del partido	522.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$30,779.44</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la documentación soporte con los comprobantes fiscales anexos a la póliza, la copia del cheque de los gastos que rebasaron los 90 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; razón por la cual, la observación quedó atendida.

## Propaganda Utilitaria

- ◆ De la revisión en la cuenta “Propaganda Utilitaria”, subcuenta “Gastos de Propaganda”, se encontró el registro de pólizas por diversos conceptos a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	Gastos de propaganda	19	05/06/2015	5301080000	Pulseras	\$1,450.00
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez	Gastos de propaganda	19	05/06/2015	5301080000	Compra de pulseras	1,450.00
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa	Gastos de propaganda	17	06/06/2015	5301080000	Compra de lonas de 3x1 metros	1,779.74
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa	Gastos de propaganda	17	06/06/2015	5301080000	Renta de perifoneo	5,220.00
XIV	HERNAN ALBERTO JIMENEZ	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Pulsera partido humanista	1,450.00
XIV	HERNAN ALBERTO JIMENEZ	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Volante media cuarta propuesta del partido	522.00
XIV	HERNAN ALBERTO JIMENEZ	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Pulseras partido humanista	1,450.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	29	06/06/2015	5301080000	Compra de calcomanías candidato	6.38
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	29	06/06/2015	5301080000	Compra de lona impresa de 47 cm x 47 cm	1,972.00
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	29	06/06/2015	5301080000	Compra de lona impresa	278.40
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	29	06/06/2015	5301080000	Compra de calcomanía	1,786.40
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	24	05/06/2015	5301080000	Calcomanías de candidato de 20 cm x 20cm	1,786.40
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	24	05/06/2015	5301080000	Compra de calcomanías de 20 cm x 20cm	1,984.18
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	24	05/06/2015	5301080000	Lona para bastidor portátil de 82 cm x 150 cm	156.95
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	24	05/06/2015	5301080000	Compra de calcomanías de 20 cm x 20cm	127.60
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez	Gastos de propaganda	24	05/06/2015	5301080000	Calcomanías de candidato de 20 cm x 20cm	1,977.80
V	María Margarita May Che	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Calcomanías de candidato	1,786.40
V	María Margarita May Che	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Calcomanía de candidatos	1,984.18
V	María Margarita May Che	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Calcomanías de candidatos	1,977.80
V	María Margarita May Che	Gastos de propaganda	19	06/06/2015	5301080000	Calcomanía de candidatos	127.60

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
V	<i>María Margarita May Che</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	06/06/2015	5301080000	<i>Lonas para vestidor portátil</i>	156.95
XX	<i>Rosario San Pedro Santiago</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulsera</i>	1,450.00
XX	<i>Rosario San Pedro Santiago</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras</i>	1,450.00
I	<i>Daniel Alejandro Moo Pech</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	18	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras partido humanista</i>	1,450.00
I	<i>Daniel Alejandro Moo Pech</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	18	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras partido humanista</i>	1,450.00
I	<i>Daniel Alejandro Moo Pech</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	18	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras del partido humanista</i>	1,450.00
XV	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de lonas</i>	278.40
XV	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de lona impresa de 47 cm x 47 cm</i>	1,972.00
XV	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras</i>	1,450.00
XV	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de calcomanía candidatos color de 20 cm x 20 cm</i>	1,786.40
VIII	<i>Juan Pablo Casillas Ochoa</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	06/06/2015	5301080000	<i>Renta de perifoneo</i>	5,220.00
VIII	<i>Juan Pablo Casillas Ochoa</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	06/06/2015	5301080000	<i>Compra de lona de 3x1 metros.</i>	1,779.74
VIII	<i>Juan Pablo Casillas Ochoa</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	18	06/06/2015	5301080000	<i>Otros gastos</i>	0.26
XVII	<i>Gilberto Poot Mukul</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras del partido</i>	1,450.00
XVII	<i>Gilberto Poot Mukul</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras</i>	1,450.00
XVII	<i>Gilberto Poot Mukul</i>	<i>Gastos de propaganda</i>	19	05/06/2015	5301080000	<i>Compra de pulseras del partido</i>	1,450.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$53,517.58</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la documentación soporte con los comprobantes fiscales anexos a la póliza, la copia del cheque de los gastos que rebasaron los 90 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **d. Cuentas de balance**

##### **Bancos**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que se omitió presentar el contrato de apertura de cuenta, tarjetas de firmas y los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
I	Daniel Alejandro Moo Pech
II	Rosana Abigail Chi Rejón
III	Javier Abraham Foster Cruz
IV	Aarón Humberto Ortega Barrera
V	María Margarita May Che
VI	Guadalupe Del Jesús Cervera García
VII	Elda Trinidad Cahuich Turriza
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa
IX	Ángela Ortega Cruz
X	Aina Yadet Mendoza Jiménez
XI	Hugo Adelfo Hernández Arce
XII	María Mercedes Jacqueline Valderrábano Moreno
XIII	Aurelio Girón Santos
XIV	Hernán Alberto Jiménez
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez
XVI	Orfa Noemí Ulda Chi Rejón
XVII	Gilberto Poot Mukul
XVIII	Víctor David Yeh Vivas
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez
XX	Rosario San Pedro Santiago
XXI	Roger Isaías Sandoval Dorantes

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

*De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó el escrito con fecha de 17 de junio de 2015, con lugar de origen en San Francisco Campeche, Camp.; se transcribe a la letra (...)*

**Primero.** *No se abrieron las cuentas bancarias para los 21 candidatos a Diputado Local, ya que las prerrogativas no nos fueron entregadas en tiempo y forma, por el Instituto Electoral del estado de Campeche, por motivo de la existencia de Litis en la coordinación estatal del partido. Fue hasta el mes de mayo, que nos fueron entregadas las prerrogativas.*

**Descripción de la cuenta concentradora:** Productiva Banamex Camp-campaña-estatal, RFC PHU1408017A6, cuenta 70096371924, Suc. Mega Campeche. Cuenta en la que se depositaron los siguientes cheques:

**Ingresos para campaña:**

<b>NUMERO DE CHEQUE</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Cheque 38396</i>	<i>\$51,444.20</i>
<i>Cheque 38394</i>	<i>51,444.20</i>
<i>Cheque 38393</i>	<i>51,444.20</i>
<i>Cheque 38398</i>	<i>51,444.20</i>
<i>Cheque 38395</i>	<i>51,444.20</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$257,221.00</b>

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es calara al establecer que los candidatos que los candidatos deberán apertura una cuenta bancaria para el manejo de sus recursos; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

**Pasivo**

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$13,250.40, tal como a continuación se indica:*

<b>DISTRITO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NO CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<i>I</i>	<i>Daniel Alejandro Moo Pech</i>	<i>Proveedores</i>	<i>2101000000</i>	<i>\$6,999.44</i>
<i>XV</i>	<i>Ivana del Jesús Pech Pérez</i>	<i>Proveedores</i>	<i>2101000000</i>	<i>487.20</i>
<i>V</i>	<i>María Margarita May Che</i>	<i>Proveedores</i>	<i>2101000000</i>	<i>1,984.18</i>
<i>VIII</i>	<i>Juan Pablo Casillas Ochoa</i>	<i>Proveedores</i>	<i>2101000000</i>	<i>1,779.74</i>
<i>IX</i>	<i>Ángela Ortega Cruz</i>	<i>Proveedores</i>	<i>2101000000</i>	<i>1,999.84</i>
			<i>Total</i>	<i>\$13,250.40</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Aun cuando el partido no presentó documentación ni aclaración, esta autoridad en el marco de la revisión de la revisión del informe anual 2015, dará seguimiento a las cuentas detalladas en el cuadro que antecede para verificar que los saldos se encuentren debidamente cancelados; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

#### **f. Confronta**

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15673/15 de fecha 17 de junio de 2015, recibido por el Partido Humanista el 17 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 17:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche en la cual se contó con la asistencia del C. José Raúl Quej González, Presidente ante el IEEC del PH; el Lic. Luis Antonio Micet Narvárez, Enlace de Fiscalización, en el estado de Campeche. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto

#### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$466,142.90 y egresos por un monto total \$465,857.16 su saldo final asciende a \$285.74

### **2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes**

#### **2.4.7.3 Ayuntamientos**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión.**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6579/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.:

#### **a. Informes**

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos.

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
Campeche	David Ernesto Rea Huicab			1		1
Carmen	Jorge Isaac Romero Brown			1		1
Champotón	Enmanuel Ramos Medina			1		1
Hopelchén	Juan Gabriel Caamal Pinzón			1		1
Escárcega	Jorge Raúl Reyes Tamayo			1		1

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

## Revisión de Gabinete

### Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Campeche	David Ernesto Rea Huicab
Carmen	Jorge Isaac Romero Brown
Champotón	Enmanuel Ramos Medina
Hopelchén	Juan Gabriel Caamal Pinzón
Escárcega	Jorge Raúl Reyes Tamayo

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12001/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos; así como registra las operaciones de ingresos y egresos del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 5 informes al cargo de ayuntamientos en el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

## Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informes de Campaña”; contra los registros presentados por Partido Humanista ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), se observó que omitió presentar el “Informe de Campaña” de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>Campeche</i>	<i>David Ernesto Rea Huicab</i>
<i>Carmen</i>	<i>Jorge Isaac Romero Brown</i>
<i>Champotón</i>	<i>Enmanuel Ramos Medina</i>
<i>Hopelchén</i>	<i>Juan Gabriel Caamal Pinzón</i>
<i>Escárcega</i>	<i>Jorge Raúl Reyes Tamayo</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó los informes de campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega referencio el 6 de junio de 2015; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 5 informes al cargo de ayuntamientos en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

## b. Ingresos

El partido presentó 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$140,017.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$58,245.70	41.60
En efectivo	\$58,245.70		



CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>44,772.00</b>	<b>31.97</b>
En efectivo	37,000.00		
En especie	7,772.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>36,999.98</b>	<b>26.43</b>
En efectivo	0.00		
En especie	36,999.98		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$140,017.68</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G-2** del presente dictamen.

#### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15 y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del comité ejecutivo nacional un monto de \$58,245.70 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$58,245.70
2 Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$58,245.70</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, estados de cuenta y fichas de depósito cumplen con lo establecido en la normatividad.

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del de otros órganos del partido un monto de \$44,772.00 integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$37,000.00
2 Aportaciones en Especie	7,772.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,772.00</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, estados de cuenta, fichas de depósito, cotizaciones y contratos de comodato, cumplen con lo establecido en la normatividad.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$36,999.98, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$36,999.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$36,999.98</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósitos, cumplen con lo establecido en la normatividad.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **c. Egresos**

El partido presentó 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$130,017.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$91,626.03</b>	<b>70.47</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	9,107.40		
Otros	82,518.63		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>34,812.70</b>	<b>26.78</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,578.95</b>	<b>2.75</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$130,017.68</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G-2** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$91,625.73 representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

##### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.3. Gastos de Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en espectaculares un monto de \$9,107.10.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$9,107.10, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

##### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$82,518.63.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$82,518.63, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$34,812.70.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$34,812.70, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de radio y televisión de campaña un monto de \$3,578.95.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,578.95, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **d. Cuentas de balance**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que se omitió presentar el contrato de apertura de cuenta, tarjetas de firmas y los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>AYUNTAMIENTO SIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
1	Campeche	David Ernesto Rea Huicab
3	Carmen	Jorge Isaac Romero Brown
4	Champotón	Enmanuel Ramos Medina
6	Hopelchén	Juan Gabriel Caamal Pinzón
9	Escárcega	Jorge Raúl Reyes Tamayo

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es calara al establecer que los candidatos que los candidatos deberán apertura una cuenta bancaria para el manejo de sus recursos; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante lo anterior, en concordancia con las normas internacionales de auditoria que establecen, que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales; la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que se consideran inateriales las faltas de forma, ya que son incumplimientos que no impiden el proceso de fiscalización y no ponen en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos, lo anterior de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **f. Confronta**

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15673/15 de fecha 17 de junio de 2015, recibido por el Partido Humanista el 17 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 17:00 Horas, en

las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche en la cual se contó con la asistencia del C. José Raúl Quej González, Presidente ante el IEEC del PH; el Lic. Luis Antonio Micet Narvárez, Enlace de Fiscalización, en el estado de Campeche. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$140,017.68 y egresos por un monto total \$130,017.68 su saldo final asciende a \$10,000.00

## **2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes**

### **2.4.7.4 Juntas Municipales**

El partido no realizó campaña y consecuentemente no presentó informes de Campaña de Juntas Municipales.

### **2.4.7.5 Todos los Cargos**

#### ***Relación de Candidatos***

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito, Ayuntamiento y Junta Municipal.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Aun cuando el partido no dio contestación al requerimiento de la autoridad, en virtud de que el Instituto Electoral del Estado de Campeche presentó la relación de los candidatos registrados, los cuales coinciden con los registrados en el SIF la observación quedó atendida

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales sin embargo, se dará seguimiento oportuno en el marco de la revisión de informe anual de 2015, fin de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su registro contable.

### **Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

- ♦ *De la revisión al Informe de Campaña al cargo de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales reportado por su partido, se observó, el registro del nombre del representante financiero o en su caso el coordinador de campaña; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondiente a dicha persona.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión de informe anual de 2015.

#### **a. Centralizados**



## **a.1 Prorratio**

### **Diputados Locales**

#### **Segundo Periodo**

##### ***Volantes***

- ◆ *De la revisión en la cuenta “Volantes” a la información almacenada en el “Sistema integral de Fiscalización”, se observó que presentan como soporte documental facturas, copia de la transferencia bancaria y muestras genéricas; sin embargo, omitió presentar las cédulas de prorratio, por lo que esta Autoridad no cuenta con los elementos suficientes para verificar el procedimiento de prorratio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió la presentación de documentación soporte suficiente y adecuada, por lo que la autoridad no cuenta con los elementos suficientes para verificar el procedimiento de prorratio, razón por la cual, la observación queda no atendida

No obstante lo anterior, en concordancia con las normas internacionales de auditoria que establecen, que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales; la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que se consideran inateriales las faltas de forma, ya que son incumplimientos que no impiden el proceso de fiscalización y no ponen en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos, lo anterior de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

##### **Ayuntamientos**

## **Segundo Periodo**

- ♦ *De la revisión a la información almacenada en el “Sistema integral de Fiscalización”, se observó que presentan como soporte documental facturas, copias de las transferencias y muestras , sin embargo omitió presentar las cédulas de prorratio, por lo que esta Autoridad no cuenta con los elementos suficientes para verificar el procedimiento de prorratio aplicado por el PH.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió la presentación de documentación soporte suficiente y adecuada, por lo que la autoridad no cuenta con los elementos suficientes para verificar el procedimiento de prorratio, razón por la cual, la observación queda no atendida.

No obstante lo anterior, en concordancia con las normas internacionales de auditoria que establecen, que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales; la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que se consideran inateriales las faltas de forma, ya que son incumplimientos que no impiden el proceso de fiscalización y no ponen en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos, lo anterior de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **b. Visitas de Verificación**

#### **b.1. Casas de Campaña**

**Gobernador**

#### ***Tercer Periodo***

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato a Gobernador en el estado de Campeche C. Olimpia Álvarez Casanova*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Al respecto, esta autoridad constató que la candidata a Gobernadora no conto con casa de campaña; razón por la cual, la observación quedó atendida.

## Diputados Locales

### Segundo Periodo

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
I	Daniel Alejandro Moo Pech
II	Rosana Abigail Chi Rejón
III	Javier Abraham Foster Cruz
IV	Aarón Humberto Ortega Barrera
V	María Margarita May Che
VI	Guadalupe Del Jesús Cervera García
VII	Elda Trinidad Cahuich Turriza
VIII	Juan Pablo Casillas Ochoa
IX	Ángela Ortega Cruz
X	Aina Yadet Mendoza Jiménez
XI	Hugo Adelfo Hernández Arce
XII	María Mercedes Jacqueline Valderrábano Moreno
XIII	Aurelio Girón Santos
XIV	Hernán Alberto Jiménez
XV	Ivana del Jesús Pech Pérez
XVI	Orfa Noemí Ulda Chi Rejón
XVII	Gilberto Poot Mukul
XVIII	Víctor David Yeh Vivas
XIX	Luis Alfonso Xequieb Rodríguez
XX	Rosario San Pedro Santiago

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
XXI	Roger Isaías Sandoval Dorantes

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Segundo Periodo**

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

<b>AYUNTAMIENTO SIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
1	Campeche	David Ernesto Rea Huicab
3	Carmen	Jorge Isaac Romero Brown
4	Champotón	Enmanuel Ramos Medina
6	Hopelchén	Juan Gabriel Caamal Pinzón
9	Escárcega	Jorge Raúl Reyes Tamayo

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **c.- Monitoreos**

### **c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública**

*En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.*

## **Gobernador**

### **Tercer Periodo**

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de la C. Olimpia Álvarez Casanova en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que no ha sido reportado por su partido en los respectivos "Informes de Campaña". A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>NÚM.</b>	<b>NÚMERO ID EXURVEY</b>	<b>DISTRITO O MUNICIPIO</b>	<b>FECHA DE TESTIGO</b>	<b>CANDIDATO BENEFICIADO</b>	<b>TIPO DE PROPAGANDA</b>
1	17608	Campeche	28/04/2015	Olimpia Álvarez Casanova	Manta

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido adjuntó la documentación correspondiente como la factura, muestra fotográfica en la que se pudo identificar el registro contable correcto, por tal razón la observación quedó atendida

## **Diputados Locales**

### **Segundo periodo**

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Diputados Locales en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que éstos no han sido reportados por su partido en los respectivos “Informes de Campaña”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	DISTRITO O MUNICIPIO	FECHA DE TESTIGO	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	17411	I	4/27/2015	Margarita May	Mantas

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido adjuntó la documentación correspondiente como la factura, muestra fotográfica en la que se pudo identificar el registro contable correcto, por tal razón la observación quedó atendida

## Ayuntamientos

### Segundo periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Ayuntamientos en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que éstos no han sido reportados por su partido en los respectivos “Informes de Campaña”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	DISTRITO O MUNICIPIO	FECHA DE TESTIGO	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	59811	IV	4/27/2015 7:28:57 PM	David Rea Huicab	Mantas
2	60202	I	6/1/2015 3:12:16 PM	David Rea Huicab	Panorámicos
3	60203	I	6/1/2015 3:17:15 PM	David Rea Huicab	Marquesinas

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido adjuntó la documentación correspondiente como la factura, muestra fotográfica en la que se pudo identificar el registro contable correcto, por tal razón la observación quedó atendida

## **c.2 Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*

*El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del Candidato a Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.*

### **Gobernador**

#### **Tercer Periodo**

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<b>VERSIÓN</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>RADIO</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Vota humanista</i>	<i>RA02889-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Campeche Olimpia Álvarez</i>	<i>RA03051-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

*C. Álvarez Casanova Pedro, por este medio manifiesto que se mi deseo participar de manera voluntaria y gratuita en la realización del spot publicado en la campaña de la C. OLIMPIA ALVAREZ CASANOVA, postulada como candidata a gobernador del estado de Campeche, por parte del Partido Humanista, en términos de los dispuesto por el artículo 105 del Reglamento de Fiscalización.*

La respuesta de partido se consideró satisfactoria en virtud de que aclara el origen de dicho sport, por lo que respecta al spot genérico "vota humanista"; esta autoridad en el marco de la revisión del informe anual de 2015, verificara el que el gasto por este concepto se encuentre debidamente registrado y documentado; razón por lo que la observación quedó atendida.

## **Ayuntamientos**

### **Segundo periodo**

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<b>VERSIÓN</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>RADIO</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Campeche David Rea Prado</i>	<i>RA02971-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15672/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido adjuntó la documentación correspondiente como la factura, muestra fotográfica en la que se pudo identificar el registro contable correcto, por tal razón la observación quedó atendida.



## Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Campeche.

### I.-GOBERNADOR

#### Ingreso

1. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernadora correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$86,107.75, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>86,107.75</b>
En efectivo	0.00	
En especie	86,107.75	
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,107.75</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al tercer periodo.

#### Revisión de Gabinete

2. El Partido Humanista omitió presentar presentar 2 informes de la candidata a Gobernadora Olimpia Álvarez Casanova; así como registra las operaciones de ingresos y egresos del primero y segundo periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a)

fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Egresos

3. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernadora correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$86,107.75, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$80,385.68</b>
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	80,385.68	
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>5,722.07</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,107.75</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al tercer periodo.

## II.- Diputados Locales

### Ingreso

4. El partido presentó 21 informes de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$466,142.90, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$244,631.94</b>
En efectivo	\$0.00	
En especie	244,631.94	
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>217,380.04</b>
En efectivo	111,000.00	
En especie	106,380.04	
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4,130.92</b>
En efectivo	0.00	
En especie	4,130.92	
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$466,142.90</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al segundo periodo y de ajuste del segundo periodo.

## Revisión de Gabinete

- El partido omitió presentar los 21 informes de los candidatos al cargo de Diputado Local, así como registrar las operaciones de ingresos y egresos del primer periodo

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- El partido presentó 15 informes de los candidatos al cargo de Diputado Local, de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega referencio el 6 de junio de 2015.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Transferencias de los CEE's Efectivo

7. El partido omitió presentar de la documentación soporte que ampara las transferencias realizadas por el comité ejecutivo estatal a favor de 21 candidatos a Diputados Locales.

Al no tener certeza sobre el origen de los traspasos y depósitos realizados a las cuentas bancarias a favor de 21 candidatos al cargo de diputados por un monto de 91,000.00 pesos. Por consecuencia se propone el inicio de un procedimiento oficioso, con el objeto de tener elementos de certeza que permitan verificar el origen de los traspasos y depósitos realizados a las cuentas bancarias del Partido Humanista, de conformidad con el artículo 196, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### III.- Ayuntamientos

#### Ingresos

8. El partido presentó 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$140,017.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$58,245.70</b>
En efectivo	\$58,245.70	
En especie	0.00	
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>44,772.00</b>
En efectivo	37,000.00	
En especie	7,772.00	
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>36,999.98</b>
En efectivo	0.00	
En especie	36,999.98	
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$140,017.68</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

9. El partido omitió presentar 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos; así como registra las operaciones de ingresos y egresos del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. El partido presentó 5 informes de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega referencio el 6 de junio de 2015.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Egresos

11. El partido presentó 5 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$130,017.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$91,626.03</b>
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	9,107.40	
Otros	82,518.63	
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>34,812.70</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,578.95</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
TOTAL		\$130,017.68

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

### **Saldos Finales**

12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
13. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento en el procedimiento de liquidación del partido político, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.
14. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
15. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.